

Linares, 27 de abril 2026

DECRETO EXENTO N° 1555

VISTOS:

En relación al convenio suscrito con fecha 19 de febrero de 2026 entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Linares, Programa Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Sala de Inclusión.

La Ilustre Municipalidad de LINARES, llama a concurso público para proveer el cargo de **Kinesiólogo/a** a desempeñarse en el programa Sala de Inclusión de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones.

DECRETO APRUEBASE Y ESTABLECESE, Orientaciones, bases y cronograma del proceso de selección del concurso público que se adjunta del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Sala de Inclusión

Este concurso se realiza para proveer cargos con presupuesto de Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Municipalidad de Linares.

Estas bases serán publicadas en la página web www.corporacionlinares.cl.

Anótese, Comuníquese y Transcríbese.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución:

Secretaría Alcaldía
Depto. Informática
Depto. Recursos Humanos
Dirección de Desarrollo Comunitario
Control Municipal
Programa Chile Crece Contigo
Archivo Of. De Partes /
MMV/PAR./JSB/NRC/CPM/mars



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

La Ilustre Municipalidad de LINARES, llama a concurso público para proveer el cargo de **Kinesiólogo/a** a desempeñarse en el programa Sala de Inclusión de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

BASES DE CONCURSO PÚBLICO
PROVISIÓN DE CARGO: KINESIÓLOGO/A
MODALIDAD DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL
SALA DE INCLUSIÓN.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Cargo	: KINESIÓLOGO/A
Modalidad	: Sala de Inclusión
Tipo de Contrato	: Prestación de Servicios a Honorarios
Jornada	: 01 Jornada completa(02 dotaciones de media jornada con cargo al convenio del Ministerio de desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Linares
Lugar de desempeño	: Ilustre Municipalidad de Linares, Sala de Inclusión
Remuneración bruta mensual	: De acuerdo a convenio \$1.044.680 Más \$104.000 por 4 horas con cargo al Municipio de Linares
Disponibilidad	: Inmediata



II. OBJETIVO DEL CARGO

Desarrollar acciones de evaluación, intervención y seguimiento kinésico en niños y niñas en primera infancia, promoviendo su desarrollo integral, previniendo alteraciones del desarrollo psicomotor y fortaleciendo la intervención temprana en coordinación con equipo multidisciplinario.

III. FUNCIONES DEL CARGO

1. Gestionar, supervisar, administrar y coordinar el equipo de profesionales de la modalidad:

- Liderar actividades administrativas contenidas en el proyecto MADI-NE
- Administrar documentación e informes de los casos derivados y contra derivados por centros de salud a la modalidad MADI-NE y desde la modalidad de sus centros respectivos.

2. Asesorar a jefaturas en materia de modalidad:

- Representa, asistir y contribuir técnicamente la municipalidad y al departamento de salud en materia de modalidad.
- Elaborar informes y minutas solicitadas desde los superiores jerárquicos.

3. Elaboración e intervención terapéutica:

- Realizar evaluación Kinésica Integral.
 - Intervención neumotora y de estimulación temprana de manera individual y/o grupal.
 - Evaluación de uso correcto de ayudas técnicas
 - Trabajo en equipo para tratamiento integral de los beneficiarios.
 - Derivación a dispositivos comunitarios o de salud en caso que el beneficiario lo requiera.
-



IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

4.1 Requisitos obligatorios

- Título profesional de Kinesiólogo/a otorgado por institución reconocida por el Estado.
- Registro vigente en la Superintendencia de Salud.
- Experiencia mínima de 1 año en atención de población infantil. **Experiencia trabajo en evaluación e intervención terapéutica neurológica infantil.**

4.2 Requisitos deseables

- Manejo en terapias neurológicas de niño/as con alteraciones neuromotoras.
- Manejo en desarrollo psicomotor de niño/as con alteraciones neuromotoras.
- Conocimiento en uso de ayudas técnicas para mejorar la movilidad, facilitando su dependencia y autonomía.
- Habilidades para intervenir de manera individual como grupal en determinados grupos de niño/as.
- Habilidades de trabajo con familias con niño/as con discapacidad o síndromes a fin de potenciar su colaboración en el proceso de intervención y posterior a este.
- Saber escuchar, dialogar, y explicar en términos simples a las familias los contenidos de la modalidad.
- Habilidades de planificación del trabajo y organización efectiva del tiempo.
- Capacidad de efectuar el trabajo en diversos espacios físicos de acuerdo a las necesidades y comodidad de las familias.
- Capacidad de trabajar en horarios flexibles para adaptarse a las necesidades y comodidad de las familias (incluyendo vespertino y día sábado)

V. COMPETENCIAS DEL CARGO

- Trabajo en equipo.
- Orientación al usuario (niños/as y familias).
- Habilidades blandas.
- Proactividad y planificación.
- Compromiso con el desarrollo infantil.



VI. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso contemplará las siguientes etapas:

Etapas	Descripción
1	Evaluación curricular
2	Evaluación técnica
3	Entrevista personal
4	Evaluación psicolaboral

VII. DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Curriculum Vitae actualizado.
- Copia de certificado de título.
- Certificado de nacimiento.
- ~~Certificado de antecedentes personales.~~
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores.
- Experiencia profesional comprobable (certificado timbre y firma original) de al menos 1 año de trabajo en evaluación e intervención terapéutica neurológica infantil.
- **Certificados de especializaciones para el trabajo en discapacidad e infancia.**

VIII. CALENDARIO DEL CONCURSO

Etapas I: Publicación de la convocatoria	Martes 28 de abril al 01 de mayo 2026
Etapas I.I: Recepción de Documentos	Del martes 28 de abril al 08 de mayo 2026
Etapas II: Admisibilidad. Revisión de antecedentes y documentación requerida para postular al cargo.	Lunes 11 de Mayo 2026
Etapas III: Análisis Curricular.	
Etapas IV: Entrevista: La modalidad de entrevista será de forma presencial e individual, de acuerdo con lo definido por el Municipio y FOSIS.	Martes 12 de Mayo 2026
Etapas V: Proceso de Cierre del Concurso Público.	Miércoles 13 al viernes 15 de mayo 2026
Etapas VI: Elaboración de Acta de Selección del Concurso Público.	
Etapas VII: Comunicación de resultados	Vierne 15 de Mayo 2026
Etapas VIII: Ingreso del prestador a Honorario	Lunes 18 de Mayo 2026



IX. POSTULACIÓN

Los antecedentes deben ser entregados en Oficina de Partes Municipal, ubicada en Calle Kurt Moller 391, LINARES.

Del martes 28 de abril al 08 de mayo 2026, Oficina de Partes Municipal de 8:30 a 13:00 horas

Indicando en el asunto:

“Postulación Kinesiólogo/a Modalidad de Apoyo al Desarrollo Infantil”

Nombre Postulante : _____

Fono. : _____

Correo electrónico : _____

A : Sra. Carolina Paulsen Monsalve
Encargada Comunal Sala de Inclusión Linares

X. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse en la Oficina del Programa Sala de Inclusión de la Ilustre Municipalidad de Linares, ubicada en Calle Valentín Letelier de 9:00 a 17:00 horas lunes a viernes.

XI. PRESELECCIÓN

Se llamará a entrevista, a los puntajes curriculares más altos.

Modalidad de entrevista: será presencial por la Municipalidad, donde se contactará al postulante, al número telefónico que informo al momento de postular, donde se indicará hora y día de su entrevista.



XII. DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN

Filtro Curricular	40%
Entrevistas	60%

XIII. SELECCIÓN

Terminado el proceso de selección, la comisión del concurso ordenará a los participantes en estricto orden de puntaje, ponderando los aspectos acumulados, de mayor a menor, y propondrá al Alcalde, la terna de los postulantes que hubieran obtenido los mayores puntajes.

XIV. NOMBRAMIENTO

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna a que se refiere el punto anterior. Dicha resolución será notificada vía teléfono y correo electrónico.

Corresponde precisar que si el interesado, no asume en la oportunidad señalada en el párrafo anterior, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la ley.

El Alcalde, ofrecerá de inmediato el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna, quién a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito precedentemente.

El Alcalde podrá declarar desierto el concurso, en los siguientes casos:

- Por falta de concursantes (no hay más de un concursante)
- Por falta de concursantes que reúnan todos los requisitos legales

Cualquier situación no prevista en las bases del concurso, será resuelta por la comisión del concurso, teniendo siempre presente la ecuanimidad y el resguardo de los intereses institucionales.